



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Licencia de demolición y excavación						
DESCRIPCIÓN:						
Se autoriza la demolición parcial o total de una construcción existente así como la excavación, relleno o movimiento de tierras						
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1988. Art. '4° y 6° de la Ley Federal, sobre monumentos Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas. Art. 42 y 43 del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Art. 5.7, 5. 10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18. 16, 18.20 fracc. I, 18.21 I, II, III inciso H y 18.23 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios. Art. 143 fracc. I y 144 fracc. Inciso G del Código Financiero del Estado de México. Art. 8, 9 y I O del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios. Artículo 135 fracciones II, V y artículo 139 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides					
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de demolición o excavación			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cada vez que se pretenda realizar una demolición a una construcción así como una excavación relleno o movimiento de tierras					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para verificación del inmueble o predio donde se pretenden realizar los trabajos					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
Solicitud por escrito en los formatos establecidos	No aplica	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano. Artículo 135 fracciones II, V y artículo 139 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides			
Identificación oficial vigente	Si	I				
Documento que acredite la propiedad o posesión	Si	I				
Recibo de pago del impuesto predial al corriente	Si	I				
A) Plan de demolición						
1 croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler	Si	I				
2 Memoria y programa del proceso de demolición. Tratándose de demoliciones con área mayor a 40 metros cuadrados en planta baja o 20 metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberá ser firmados por el director responsable de la obra con registro vigente	Si	I				
Autorización de monumentos históricos emitido por el INAH en caso que el predio se encuentre dentro del polígono de protección "C"	Si	I				
B) Para excavación , relleno o movimiento de tierras						
1 croquis de localización	Si	I				
2 Memoria y programa del procedimiento respectivo	Si	I				
3 En Caso de superficies mayores a 2,000 metros de terreno deberá presentar dictamen único de factibilidad y licencia de uso de suelo	Si	I				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Solicitud por escrito en los formatos establecidos	Si	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano. Artículo 135 fracciones II, V y artículo 139 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides			
Identificación oficial vigente	Si	I				
Documento que acredite la propiedad o posesión	Si	I				
Recibo de pago del impuesto predial al corriente	Si	I				
Acta constitutiva de la empresa						
A) Plan de demolición						
1 croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler	Si	I				



2 Memoria y programa del proceso de demolición. Tratándose de demoliciones con área mayor a 40 metros cuadrados en planta baja o 20 metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberá ser firmados por el director responsable de la obra con registro vigente	Si	I						
Autorización de monumentos históricos emitido por el INAH en caso que el predio se encuentre dentro del polígono de protección "C"	Si	I						
B) Para excavación , relleno o movimiento de tierras								
1 croquis de localización	Si	I						
2 Memoria y programa del procedimiento respectivo	Si	I						
3 En Caso de superficies mayores a 2,000 metros de terreno deberá presentar dictamen único de factibilidad y licencia de uso de suelo	Si	I						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Solicitud por escrito en los formatos establecidos	Si	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano. Artículo 135 fracciones II, V y artículo 139 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides					
Identificación oficial vigente del representante legal	Si	I						
Documento que acredite la propiedad o posesión	Si	I						
Recibo de pago del impuesto predial al corriente	Si	I						
A) Plan de demolición								
1 croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler	Si	I						
2 Memoria y programa del proceso de demolición. Tratándose de demoliciones con área mayor a 40 metros cuadrados en planta baja o 20 metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberá ser firmados por el director responsable de la obra con registro vigente	Si	I						
Autorización de monumentos históricos emitido por el INAH en caso que el predio se encuentre dentro del polígono de protección "C"	Si	I						
B) Para excavación , relleno o movimiento de tierras								
1 croquis de localización	Si	I						
2 Memoria y programa del procedimiento respectivo	Si	I						
3 En Caso de superficies mayores a 2,000 metros de terreno deberá presentar dictamen único de factibilidad y licencia de uso de suelo	Si	I						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles					
COSTO:	De 0.068 a 11.22 UMA de pendiente del trabajo a realizar	Fundamento Jurídico: Código financiero del Estado de México, artículo 144 fracción II Apartados B, C y D						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado /o en caja							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se realiza el trámite que entregue todos los requisitos en tiempo y forma y cumpla con el reglamento de Imagen Urbana del Municipio de San Martín de las Pirámides							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Baltazar Martínez Ortiz			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides			
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs sábados de 9:00 a 13:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	95 8 2011 95 8 2091		111	No aplica	desarrollourbano.smp1921@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		no aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentando carta poder e identificación oficial del representante				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber si mi predio se encuentra en la zona de protección "c" del INAH				
RESPUESTA:	Consultando directamente en el área jurídica de la Zona Arqueológica de Teotihuacán				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros, los estipula el municipio?				
RESPUESTA:	No, están enmarcados en el Código financiero del Estado de México				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: María Elena Salinas Lucio Auxiliar Administrativo y Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO: Arq. Baltazar Martínez Ortiz Director de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / Mayo / 2020
--	--	--